



DECRETO N° 1623

CHIGUAYANTE, 20 AGO. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de Pedido Interno N° 1143 de fecha 08 de Agosto de 2013, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 123 de fecha 14 de Mayo del 2013, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medioambiente; que solicita el Arriendo de Retroexcavadora; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 03 de Julio de 2013 correspondiente al proveedor **CAMILA BURDILES BURDILES** Rut. **17.541.307-3**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el Arriendo de Retroexcavadora, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese el Arriendo de Retroexcavadora, al proveedor **CAMILA BURDILES BURDILES** Rut. **17.541.307-3**, por un monto total \$303.450.- (Trescientos tres mil, cuatrocientos cincuenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de pedido interno N° 1143 de fecha 08 de Agosto de 2013, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medioambiente.
- 3°. Destínese el Arriendo de Retroexcavadora, a la Dirección de Aseo, Ornato y Medioambiente.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.09.003, Arriendo de Vehículos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHÁVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/IMM/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 20 AGO 2013... HORA... 16:25
PROCEDENCIA... DAF
FIRMA... USV